

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: José Antonio Rico Peláez.

Último domicilio conocido: C/ Calatrava, s/n.- Mérida.

Expediente nº: 331/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 2 de junio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**ANUNCIO de 21 de mayo de 2004, de exposición pública de proyecto de amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava en el término municipal de Badajoz (Tramo: Vado del Moro-Descansadero de Palacitos).**

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Cañada Real de Sancha Brava, tramo comprendido entre el Vado del Moro y el Descansadero de Palacitos, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayto. de Badajoz, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña el Anexo con la relación de los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL SANCHA BRAVA" EN EL T.M. DE BADAJOZ (TRAMO: VADO DEL MORO-DESCANSADERO DE PALACITOS) "

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
URBANA	ALVES HERMOSO ANTONIO	CL/CISNEROS, 72 2º A	BADAJOZ
264/110	ARNAO ARANCON LORENZO	PZ/ ALFERECES,1	BADAJOZ
264/16	AUTOS 76 S.L.	CL/ CDNAL CISNEROS,53	BADAJOZ
144/9039	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	PZ/ ESPAÑA,1	BADAJOZ

<i>POLIGONO/PARCELA CATASTRAL</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>POBLACIÓN</i>
144/37-134	BUENAVISTA RINCON DE CAYA SAT SAT N 6319	SANTO DOMINGO, 70	BADAJOS
264/76	CARRASCO CAÑA LUIS	CL/ NTRA SRA ASUNCION,104	BADAJOS
144/53	CARRIL CARLOS	MUNICIPIO	BADAJOS
144/9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	AV/ SINF. MADROÑERO,12	BADAJOS
144/39	CORDERO MARTINEZ JOSE	CL/ CAST. PUEBLA DE ALCOCER,38	BADAJOS
144/129	CUBINO SANCHEZ VALENTIN	CL/ LA BOMBA,14	BADAJOS
264/109	DESCONOCIDO	CL/ MANUEL FERNANDEZ MEGIAS,3	BADAJOS
264/22	DESCONOCIDO	CL/ MANUEL FERNANDEZ MEGIAS,3	BADAJOS
264/15	DIAZ AMBRONA JOSE	CL/ REPUBLICA ARGENTINA, 9	BADAJOS
264/19	GATA ZAPATA DANIELA Y PATRICIO VAZQUEZ	CL/ VIA (GEVORA),3	BADAJOS
264/90	GOMEZ NUÑEZ PEDRO ANTONIO	C/CASTILLO REINA,2	BADAJOS
URBANA	GONZALEZ HERMOSO ISABEL	CL/CISNEROS,72 2ª	BADAJOS
264/106-17	HINCHADO MADERA FRANCISCO	GR/ JOSE ANTONIO,25	BADAJOS
264/81	MARQUEZ OLIVA FRANCISCO	AV/ JOAQUIN COSTA, 24	BADAJOS
264/21	MARQUEZ OLIVA MIGUEL	AV/ JOAQUIN COSTA,24	BADAJOS
144/52	MARTIN MOLINA PEDRO	AV/ CAROLINA CORONADO,24	BADAJOS
144/144	MORENO CRUZ VICTOR	AV/ REPUBLICA DOMINICANA,4	BADAJOS
URBANA	NAHARRO NORIEGA LUIS	CL/PUERTO RICO, BLOQUE 209 2ªDERECHA	BADAJOS
144/132-38-59-41-67	NOGALES MERCHAN ANTONIO	DS/ PADRE FERMIN BARBA,33 2º-2	BADAJOS
264/20-80	PALACIOS SANTOS MANUEL	CR/ CACERES II, KM 85	BADAJOS
144/46-45	PAREJO SOLTERO MIGUEL	AV/ VILLANUEVA,13 3º-IZ	BADAJOS
144/42	RENDON PAVON MARIA CARMEN	CL/ DOCTOR LOBATO,11	BADAJOS
264/103	REYNOLDS MIGUEL GLORIA	CL/ RONDA PILAR,95	BADAJOS
144/43	RIVILLA PEREZ ANTONIO	CL/ GENERAL PALAFOX,6	BADAJOS
264/18	RODRIGUEZ VALERO BALTASAR	CL/ ARTURO GAZUL,2	BADAJOS
264/14	SANCHEZ MORENO GALLARDO ALEJANDRO	CL/ BADAJOS (GEVORA),14	BADAJOS
144/142	SANCHEZ SANCHEZ HIPÓLITO	AV/ COLON,14	BADAJOS
144/142-75	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	AV/ COLON,14	BADAJOS
144/128-142	SANCHEZ SANCHEZ MARIA ROSALIA	AV/ COLON,14	BADAJOS
144/44	SANCHEZ SANCHEZ ROSALÍA	AV/ COLON, 4	BADAJOS
144/131-130	TREVIJANO SALVADOR HEREDE	C/ ABRIL	BADAJOS
URBANA	JOSE VELAZCO LEON	CL/ CANARIAS, 1 4º P	BADAJOS
264/9029	RENFE	CL/CALDERO SN	MERIDA
264/9032	MINISTERIO DE FOMENTO	AV/EUROPA, 1	BADAJOS